



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 12 de Abril de 1983

Número 44

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**ACUERDO** que modifica el diverso por el que se creó el Fondo Nacional de Solidaridad, para que en lo sucesivo se denomine Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos Presidencia de la República.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que confiere al Ejecutivo Federal la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 27, 31, 32 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y,

#### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes año, se creó el Fondo Nacional de Solidaridad con el propósito fundamental de que las aportaciones voluntarias que ofrecieran las personas físicas o morales, así como de los grupos e instituciones de los sectores social, público y privado, se aplicarán a la amortización de la deuda pública.

Que conforme a lo dispuesto por el Numeral Tercero del Acuerdo a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad, ha resuelto aplicar los recursos aportados al mismo, en la forma y términos que son del conocimiento de la opinión pública nacional.

Que el valioso esfuerzo social que impulsó y dio proyección al Fondo Nacional de Solidaridad debe preservarse porque es a través de esfuerzos semejantes como los mexicanos articulan su voluntad para superar las dificultades del país y sentar las bases de un desarrollo nacional más justo, equilibrado y duradero.

Que el Gobierno de la República ha definido como objetivo prioritario en las actuales circunstancias, afrontar las dificultades económicas a partir de políticas eficaces que garanticen la equidad, y para tal propósito el programa inmediato de reordenación económica define simultáneamente el combate a la inflación y la protección al empleo, en un esfuerzo nacional al que han sido llamados a participar los distintos sectores sociales del país.

Que diversas personas y organizaciones de los sectores social y privado, han manifestado su deseo y decisión de solidaridad con las instituciones de la República para cuyo efecto han ofrecido aportar su esfuerzo y recursos económicos con el objeto de apoyar programas de desarrollo social, capacitación y adiestramiento, obras de irrigación, vivienda obrera y popular, infraestructura urbana básica en zonas marginadas y atención a situaciones de emergencia causadas por fenómenos naturales.

Que los programas que se formulen y ejecuten con base a las aportaciones solidarias contribuirán por un lado, apoyar y complementar los programas federales y coordinados con las entidades federativas inscritos en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y, por otro, permitirán agilizar el proceso de integración y vigencia de los principios que enmarcan dicho sistema, al preverse en el presente Acuerdo que en los programas que se efectúen con recursos del Fondo, deberán participar preferentemente en su administración y operación, las comunidades beneficiadas; he tenido a bien expedir el siguiente

Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 12 de Abril de 1983 | No. 44

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**ACUERDO** que modifica el diverso por el que se creó el Fondo Nacional de Solidaridad, para que en lo sucesivo se denomine Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social.

**AVISOS JUDICIALES:** 1828, 1829, 1831, 1832, 1833, 1834, 1836, 1547, 1562, 1573, 1636, 1644, 1648, 1854, 1835, 1795, 1796, 1823, 1827, 1842, 1843, 1841, 1846, 1848, 1838, 1837, 1839, 1856, 1853, 1857, 1840, 1850, 1851, 1849, 1858, 1646, 1855, 1760, 1811, 1812, 1797, 1798, 1824, 1826, 1886, 1915 Bis, 1862, 1863 y 1864.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1816, 1917, 1926, 1844, 1870, 1871 y 1878.

(Viene de la 1a. Pagina).

#### ACUERDO

**UNICO.**—Se modifica el Acuerdo Presidencial a que se refiere el primer párrafo de consideraciones de este ordenamiento, para que el Fondo Nacional de Solidaridad, en lo sucesivo, se denomine Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social y tenga las siguientes características:

**"PRIMERO.**—El Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social tendrá por objeto captar las aportaciones voluntarias de personas físicas o morales, así como de grupos e instituciones de los sectores del país, para su administración y aplicación a programas de desarrollo social, capacitación y adiestramiento, obras de irrigación, vivienda obrera y popular, infraestructura urbana básica en zonas marginadas y atención a situaciones de emergencia causadas por fenómenos naturales, que en concordancia con las políticas de desarrollo beneficien en forma prioritaria a la población de las regiones o zonas del país con mayores índices de desocupación y carencias sociales más severas".

**"SEGUNDO.**—La administración del Fondo, estará a cargo de un Consejo presidido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social y del que formarán parte los Secretarios de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y el Director del Banco de México, También, se invitará a formar parte del mismo a representantes de los sectores social y privado que determine el propio Consejo".

**"TERCERO.**—Las aportaciones que se hagan al Fondo ingresarán a una cuenta especial en el Banco de México, el que las invertirá en valores gubernamentales del más alto rendimiento y contra la que se podrá girar por resolución del Consejo, previa comprobación de avances

físicos y financieros de los programas desarrollados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo".

**"CUARTO.**—Las aportaciones que se hagan al Fondo podrán destinarse, en los casos en que así lo señalen los propios aportantes, a proyectos específicos que coincidan con los objetivos del Fondo".

**"QUINTO.**—Corresponderá al Consejo del Fondo:

I.—Fijar las normas y criterios para la formulación y ejecución de los programas correspondientes; los que se orientarán prioritariamente a la creación de empleos en obras productivas de beneficio social como: programas de desarrollo social, capacitación y adiestramiento, obras de irrigación, vivienda obrera y popular, infraestructura urbana básica en zonas marginadas y atención a situaciones de emergencia causadas por fenómenos naturales.

II.—Determinar los lineamientos para la administración, gestión y aplicación de los recursos aportados.

III.—Establecer las políticas necesarias para garantizar que en la administración y desarrollo de los programas participen las comunidades beneficiadas.

IV.—Fijar los procedimientos a que se sujetarán las aportaciones, cuando éstas se efectúen con un destino específico.

V.—Elaborar su Reglamento Interior, y

VI.—Presentar un informe trimestral al Presidente de la República acerca de la administración y aplicación de los recursos del Fondo, mismo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y en los diarios de mayor circulación en la República".

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.**—Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.**—Se deroga en lo conducente el Acuerdo Presidencial de fecha 16 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año, por el que se ordenó que las aportaciones correspondientes de los sectores público, social y privado se concentraran en un Fondo Nacional de Solidaridad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. **Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett Díaz.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog.**—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farrell Cubillas.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de abril de 1983).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

ADOLFO RODRIGUEZ QUINTOS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 538/1983, para acreditar la posesión que dice tener sobre:

Terreno ubicado en el 102 de la calle de Acatempan en la Colonia Santa Bárbara en esta ciudad, SUPERFICIE: 299.99 M2. NORTE: 10.10 mts. con la calle Acatempan; SUR: 10.25 mts. con Victoria Prado, ORIENTE: 28.39 mts. con Santiago Serrano, PONIENTE: 28.39 mts. con Victoria Prado.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. 25 de marzo de 1983.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1828.—5, 9 y 12 Abril

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

YOLANDA OROZCO MENDOZA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en el expediente número 533/983, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en la calle de Zumpango número 203 en la Colonia Sor Juana Inés de la Cruz de esta ciudad de Toluca, México; con las siguientes medidas: AL NORTE: 22.80 mts. con Cecilia Martínez; AL SUR: 22.80 mts. con Guadalupe Sánchez; AL ORIENTE:....., 15.00 mts. con calle Zumpango; y AL PONIENTE: 15.00 mts. con Leonor Guadarrama.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1829.—5, 9 y 12 Abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

SALVADOR DIAZ MENDOZA, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado SAN ANTONIO, ubicado en el Barrio de San Sebastián, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.30 mts., con calle Allende; AL SUR: 6.70 mts., con Juan Aguilar; AL ORIENTE: 8.55 mts., con Miguel Díaz Escobar; AL PONIENTE: 8.55 mts., con María del Carmen Espinosa de Uribe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1831.—5, 9 y 12 Abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JOSE DIAZ ESCOBAR, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "SAN ANTONIO" ubicado en el Barrio de San Sebastián, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 23.10 mts., con Juan Aguilar Díaz; AL SUR: 23.30 mts., con Barranca; AL ORIENTE: 24.70 mts., con Servidumbre de

paso de 1.30 mts. de ancho por 24.70 mts., de largo que es de uso exclusivo del señor Juan Aguilar Díaz; AL PONIENTE: 24.70 mts., con callejón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1832.—5, 9 y 12 Abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EL SENOR JUAN AGUILAR DIAZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio y Distrito Judicial de esta ciudad, que mide y linda: NORTE, 22.80 mts. con Salvador Díaz Mendoza y María del Carmen Espinoza de Uribe; AL SUR, 23.10 mts. con José Díaz Escobar; agregando que en el vértice los vientos oriente y sur existe una servidumbre de paso de 1.30 metros de ancho por 24.70 mts. de largo de uso exclusivo del señor Juan Aguilar Díaz; ORIENTE, 15.75 metros con Miguel Díaz Escobar; AL PONIENTE, 15.75 mts. con callejón teniendo una superficie total aproximada de..... 359.01 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1833.—5, 9 y 12 Abril

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

##### EDICTO

EXP: 406/82.

MARTIN RUBI ARIAS, promueve Diligencias de Información de dominio, para obtener la declaración de haberse convertido en propietario de un terreno ubicado en el domicilio bien conocido de San Agustín Mimbres, Otzolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 57.70 mts., con Juan Rubí; SUR: 67.60 mts., con Esteban González; ORIENTE: 37.70 mts., (en dos líneas) colindando con Vereda; y, PONIENTE 14.30 mts., colindando con Barranca.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro, para quien se crea con derechos pase a deducirlos al Juzgado, Lerma de Villada, México, a 24 de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1834.—5, 9 y 12 Abril

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

##### EDICTO

EXP: 421/82.

LUIS CASTAÑEDA AREVALO, promueve Diligencias de Información de Dominio, para obtener la declaración de haberse convertido en propietario de una fracción de terreno ubicada en el sitio "LA MANZANA" del poblado de San Mateo Mozoquílpan, Otzolotepec, México, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 33.40 mts., con José Perea; SUR: 54.75 mts., con Panteón Municipal; ORIENTE: En tres líneas: 19.05, 23.75 y 17.40 mts., sumando un total de 60.20 mts., colindando con Ignacio Castaño; y, PONIENTE: 58.00 mts., con Francisco Germán.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro, para quien se crea con derechos pase a deducirlos al juzgado, Lerma de Villada, México, a 25 de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1836.—5, 9 y 12 Abril

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

MARIA ENEDINA GUTIERREZ RAMIREZ, promueve en este tribunal en el expediente marcado con el número 1693/1982-1, Diligencias de Inmatriculación a fin de acreditar la posesión sobre el inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Huizquilucan, Estado de México, con superficie de 3,712.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: NORTE: en 45.00 metros cuadrados con camino; AL SUR: en 63.00 metros con Marcelina Cruz Blanca; AL ORIENTE: en 73.90 metros con callejón y señor Roque García; AL PONIENTE en 63.00 metros con Roque García, lo que se hace saber a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces con intervalos de diez días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Rúbrica.

1547.—19, 31 Marzo y 12 Abril

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 259/83  
Primera Secretaría

FLORENCIO TOMAS REYES, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en el Barrio de la Trinidad de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 11.65 mts. con Guadalupe Cornejo; AL SUR 9.80 mts. con Calle Chamizal; AL ORIENTE 24.40 mts. con Rosa Luz Uribe Uribe; AL PONIENTE 23.30 mts. con Mario Martínez Uribe, con superficie aproximada de 255.67 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco, México, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Catalina Manchineli Moreno.—Rúbrica.

1562.—19, 31 Marzo y 12 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 1302/82, MIGUEL CARREON MECALCO, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del inmueble denominado "EL CAPULIN" ubicado en la población de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 22.20 mts., con el vendedor; SUR, 46.00 mts., con cerro; SEGUNDO SUR, 29.30 mts., con Celestino Palma, ORIENTE, 168.00 mts., con Celestino Palma y Gregorio Ireta; PONIENTE, 92.20 mts., con Hermelindo Carreón, SEGUNDO PONIENTE, 80.30 mts., con Celestino Palma.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., a 26 de enero de 1983.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1573.—19, 31 Marzo y 12 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

EXP. 360/982 CELESTINA MARTINEZ QUINTERO, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil demanda de la Sra. DORA TERRAZAS DE RUIZ GALINDO la USUCAPION respecto del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Avandaro perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; mismo que tiene las siguientes medidas y

colindancias: NORTE: 30.00 mts. con lote 4 propiedad de Inmobiliaria Luggher, S.A.; SURESTE: 67.00 mts. con lote 11; SUROESTE: 30.00 mts. con Avenida del Vergel que es la de su ubicación; y NOROESTE: 72.50 mts. con lote 9; con una superficie aprox: de 2,010.00 mts., cuadrados; y del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial LA CANCELACION DEL ASIENTO 1050 del Libro Primero, Sección Primera, Volumen VII a Fojas 9 a 10 de fecha 6 de febrero de 1964, siendo el lote 10 fracción 29 de la Sección Jardines del Fraccionamiento Avandaro.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", que se publica en el Estado de México, en cumplimiento al artículo 194 del Código Procesal Civil; para que el primero de los demandados se presente ante éste H. Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente a deducir sus derechos si lo estima pertinente por desconocer su domicilio actual. Valle de Bravo, México, marzo 8 de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.J. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1636.—24 Marzo 2 y 12 Abril

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Por auto de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictado en el expediente número 731/81, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por REYES GUTIERREZ BENITO, en contra de MARIA DOLORES CASTILLO, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda del bien embargado que es la casa construida en el número doce de las calles de Agua Ampliación Vista Hermosa, Tlalnepantla, México, sirbiéndose de base como postura legal la cantidad de (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de Ley. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la Puerta del Juzgado. Se expide a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1644.—24 Marzo 2 y 12 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

C. MARIA JOSEFA ANGULO JACOBO.

## EMPLAZAMIENTO

Exp. 549/82, Jorge Alberto Galvéz Cazarez, promueve este Juzgado divorcio Necesario, ignorando el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez, ordenó se emplace a la demandada señora Josefa Angulo Jacobo por medio de edictos por ignorarse su domicilio con el fin de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación se apersona al presente Juicio contestando la demanda y oponga excepciones si tuviere que hacer valer.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, se expide el presente en la ciudad de Lerma, México, a los diecinueve días del mes de marzo de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1648.—24 Marzo 2 y 12 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

GUADALUPE VARELA DE FERRER, promueve bajo el Exp. Núm. 447/83, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado SIN NOMBRE ubicado en el Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Méx. que mide y linda: AL NORTE 48.00 Mts. con Agustín Juárez. AL SUR: 48.00 Mts. con Luis y Jesús Sánchez. AL ORIENTE 60.00 Mts. con Filemón Sánchez Camacho AL PONIENTE: 60.00 Mts. con Terreno de su propiedad. con superficie aproximada de 2,879.92 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1854.—5, 9 y 12 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

MARICELA ELIZALDE NAVA, en el expediente número 1467/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número ocho de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 9, AL SUR: 20.00 mts. con lote 7, AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 6, y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 23, teniendo una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 1796.—2, 12 y 21 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EXP: 420/82.

LUIS CASTAÑO AREVALO, promueve Diligencias de Información de Dominio, para obtener la declaración de haberse convertido en propietario de una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "LA MANUELA", del poblado de San Mateo Mozoquilpan, Oztolotepec, México, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.-40.13 mts., con Carlos Castaño; SUR.-40.13 mts., con Juan Castaño; ORIENTE.-166.44 mts., con Gregoria Arevalo; y, PONIENTE.-166.75 mts., con María Arevalo.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro, para quien se crea con derechos pase a deducirlos al juzgado. Lerma de Villada, México, a 25 de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1835.—5, 9 y 12 Abril

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO:—JUAN HERNANDEZ ROMERO.

CARMEN CHAVEZ DE ESQUIVEL, demanda de Usted en la vía de USUCAPION promovido en el expediente número 95/83, demandando la Prescripción positiva respecto de un terreno con casa ubicado en la zona urbana del Poblado de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se manda emplazar a usted en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, para que en término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de éste; comparezca por sí por apoderado o por gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Rotulón, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado Toluca, México, debiéndose fijar además una copia en la puerta del Juzgado. se expiden a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

1823.—2, 12 y 21 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS RAUL ROMERO Y HERMANOS, S. DE R. L.

GUADALUPE LOPEZ DIAZ, en el expediente número..... 107/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 51 de la manzana 4 de la Colonia Romero de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, y que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 50; AL SUR: 17.00 metros con lote 52; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Guerrero; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 2 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1795.—2, 12 y 21 Abril

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SEÑORA: GILDA AMAYA V.

ALEJANDRO RIVERA REBLING, promueve ante éste Juzgado en contra de usted, Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente 1240/82—2 Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha once de Marzo del año en curso, se ordenó emplazarla a Juicio, haciéndole saber que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante éste Juzgado, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide a los veintidós días de marzo de 1983.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P. D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

1827.—2, 12 y 21 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

J. CONCEPCION ACOSTA VAZQUEZ, promueve en expediente número 611/82, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión concepto propietario sobre terreno con construcción, ubicado en calle Granaditas No. 1 en Tonatico, México, mide y linda: NORTE: 9.00 mts., con Isaac Solís, SUR: 8.00 mts., con calle Granaditas, ORIENTE: 36.00 mts., con Propiedad de Heriberto Díaz Mondragón, PONIENTE: 36.00 mts., con Eduardo Herrera, con Superficie de 306.00 mts., cuadrados.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación "tres veces en tres días" periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Heraldito, editanse en Toluca, México., a los veintidos días de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Civil de Acos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1842.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

SIXTO ESCOBEDO MERIDA, promueve expediente 522/82, Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión propietario, sobre dos terrenos rústicos, ubicados términos Zumpahuacán, México, "EL LLANO DEL PEDREGAL", mide y linda: NORTE: 204.00 y 33.00 mts., Barranca, SUR: 194.20 mts., Abacuc Vergara, ORIENTE: 20.00, 30.00, 40.00 y 28.00 mts., Barranca, PONIENTE: 112.60 mts., Herminio Olmedo, "EL TEPEHUAJE", dividido en dos fracciones: NORTE: 86.80 mts., Telésforo Escobedo, SUR: 193.30 mts., Carmen Testela, ORIENTE: 266.60 mts., Camino, PONIENTE: 200.00 y 113.00 mts., Peña, NORTE: 100.00 mts., Inocente Escobedo, SUR: 109.00 mts., Inocente Escobedo y Carmen Testela, ORIENTE: 95.00 mts., Inocente Escobedo, PONIENTE: 83.00 mts. camino.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para publicación "tres veces en tres días" GACETA DEL GOBIERNO y El Heraldito, editanse Toluca, México, expido en Tenancingo, México, veinte días septiembre mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Civil de Acos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1843.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

GRACIA ACOSTA VAZQUEZ, promueve expediente número 612/82, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión concepto propietaria, sobre terreno con casa, ubicado en calle Granaditas No. 10 Tonicato, México, mide y linda: NORTE: 9.18 mts., con calle Granaditas, SUR: 9.61 mts., con Propiedad de Enrique Morales, ORIENTE: 22.38 mts., con Alfonso Guadarrama, AL PONIENTE: 26.55 mts., con Propiedad de Agustín Guadarrama, con superficie de 229.20 mts. cuadrados.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación "tres veces en tres días" periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Heraldito, editanse Toluca México, a los veintidos días de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Civil de Acos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1841.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

RANULFO JIMENEZ GOMEZ Apoderado legal del señor CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir a ufavor, predio ubicado San Martín Cacihuapan Municipio de Villa del Carbón México perteneciente a este Distrito; denominado El Ahuizote y Monte de la difunta Nestora, superficie 99,400 mts2. mide: NORTE 14 líneas con 471.40 metros con Fernando Cruz Jiménez y Camilo Alanís Brito SUR en 12 líneas 445 metros con Serafín Gómez Enriquez ORIENTE en 18 líneas con 285 metros con Camino Vecinal PONIENTE en siete líneas con 225.10 metros con Jorge Cornish y Arturo Granada González. Págame contribuciones nombre poderdante.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado; editanse Toluca, México, efectos artículo 888 del Código Procedimientos Civiles, Jilotepec, México marzo 22 de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. José Antonio García Casdillo.—Rúbrica.

1846.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTO**

FLORENTINO, BENITO, PASCUAL, REFUGIO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS SANCHEZ GONZALEZ, promueven este Juzgado en el expediente número 89/83, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tienen respecto de un inmueble con casa en él construida ubicada en el Barrio de San Pedro Municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda, NORTE 38.20 mts., con Florentino Sánchez, SUR 39.20 mts., con carretera que conduce al Rancho del Sagrado Corazón; AL ORIENTE 68.00 mts., con propiedad del Rancho la Nueva Esperanza; PONIENTE 67.20 mts., con Carlos García Colín, con una superficie de 2,584.86 mts. cuadrados, con una construcción de adobe con techos de teja y láminas de asbesto. que ocupa una superficie de 174 mts., cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación editanse en la ciudad de Toluca, México, efectos del artículo 2898 del Código Civil Ixtlahuaca, México, a treinta de marzo del año de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Silvia Ríos Mucifío.—Rúbrica.

1848.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

TOMAS LOPEZ VELAZCO, promueve expediente número 538/82 Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión propietario, sobre terreno común repartimiento, denominado "PLAZA NUEVA DE CHALMA", ubicado plaza Nueva Municipio Ocuilan, México, mide y linda: NORTE: 9.60 mts., calle, SUR: 8.60 mts., Marcos González, ORIENTE: 9.60 mts., calle, PONIENTE: 9.90 mts., Felipe Noyola Cortéz.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Heraldito, editanse Toluca México, expido en Tenancingo, México, veintiseis días septiembre 1982.—El Secretario Civil de Acos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1838.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

En el Exp. No. 88/83, GUILLERMO BELTRAN DIAZ LEAL. Promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en la población de Tonicato, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley; un inmueble que mide y linda: ORIENTE 7.75 con calle de Hidalgo PONIENTE 7.65 con David Colín. NORTE 33.70 con resto de la propiedad SUR 33.70 con Consuelo Velazco y David Colín.

El C. dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 4 de febrero de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1837.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

MAXIMINO TORRES GARCIA, promueve en expediente número 483/82, Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión concepto propietario viene teniendo sobre terreno urbano, casa de adobe, ubicado en barrio San Martín Malinalco, México, mide y linda: NORTE: 12.20 mts., Resto terreno, SUR: 12.80 mts., calle ORIENTE: 27.50 mts., Martín Galindo, PONIENTE: 27.50 mts., Salvador Sánchez T.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Heraldito, editanse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, México a los veinte días de septiembre mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Civil de Acos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1839.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE LUIS JARAMILLO GARCIA, promueve bajo el Exp. núm. 439/83, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado SAN AGUSTIN ubicado en el Barrio de Nativitas Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda. AL NORTE 18.35 Mts. con Antonia Cortés AL SUR: 21.01 Mts. con Camino Privado. 4.95 con ancho AL ORIENTE: 11.28 Mts. con camino público (hoy calle Licenciado Isidro Fabela) AL PONIENTE.—10.80 Mts. con Antonio Jaramillo Cortés. con superficie aproximada de 174.70 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo haga valer en términos de Ley y se expide a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1856.—5, 9 y 12 abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA ISABEL HERNANDEZ ZAMORA promueve bajo el Exp. Número 441/83, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado CAMPOSANTO O TERREMOTE, ubicado en el Barrio de San Juan Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.88 Mts. con Camino Público hoy Plutarco Elías Calles. AL SUR 19.00 Mts. con Gustavo Hernández Zamora, AL ORIENTE: 12.10 Mts. con Camino Público hoy Av. Alvaro Obregón. AL PONIENTE 13.72 Mts. con Rafael Flores Calzada. con superficie aproximada de 255.54 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo haga valer en términos de Ley y se expide a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1853.—5, 9 y 12 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 84/1983.—MA. DEL CARMEN RUIZ NAVARRETE, Promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum, Inmueble ubicado en el AGOSTADERO, Mpio. de Acambay, Méx., mide y linda: NTE: 8.25 Mts. con Plaza Pública. SUR: 8.25 Mts. con casa de Félix Hernández, OTE: 5.20 Mts. con una calle, PTE: 5.20 Mts. con Félix Hernández, Sup. Total: 42.90 Mts.2

Juez ordenó Publicación tres veces de tres en tres días Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y OTROS DE MAYOR CIRCULACION", ambos de toluca, Méx., persona interesada, deduzca derechos, términos de ley El Oro, Méx., 15 de Marzo de 1983.—Doy Fé.—el C. Secretario, P. D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

1857.—5, 9 y 12 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

JULIA RUIZ TRUJILLO, promueve en expediente número 610/82, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión concepto propietario, sobre terreno ubicado en calle Hidalgo No. 79 Tonatico, México, mide y linda: NORTE: 60.50 mts., con María Pedroza y Herederos de Sotero García, SUR: 60.50 mts., con Herederos de Cándido Celis, ORIENTE: 4.90 mts., con Calle Hidalgo, PONIENTE: 5.00 mts., con Esteban Domínguez, con Superficie de 229.00 metros cuadrados.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación "tres veces en tres días", periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Heraldo, editanse Toluca, México, a los veintidos días de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Civil de Acdos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1840.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GREGORIO SALINAS RAMIREZ, promueve bajo el Exp. número 453/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado EL SOLAR, ubicado en el Barrio Nativitas, Municipio de Tultitlán, Méx. que mide y linda; NORTE 25.58 Mts. con Alfonso Ortiz Hernández. AL SUR 26.25 Mts. con J. Guadalupe y Vicente Salinas Ramírez, AL PONIENTE. 18.70 Mts. con Raquel Ortiz AL PONIENTE 19.90 Mts. con Camino público, hoy Jaime Torres bodet. con superficie aproximada de 500.15 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1850.—5, 9 y 12 de abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VICTOR SOLIS PEREZ y LOURDES GONZALEZ CHACON, promueve bajo el Exp. número 451/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado SOLAR DE LAS SALINAS, ubicado en el Barrio de la Concepción Tultitlán, Méx. que mide y linda: AL NORTE 8.00 Mts. con venida San Antonio Tultitlán, AL SUR: 7.15 Mts. con Raymundo Rojas Cadena, AL ORIENTE, 21.90 Mts. con Señor Vendedor. AL PONIENTE 21.90 Mts. con Pedro Arcosta Araiza y Martín Rojas Cadena. Con superficie aproximada de 166.65 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1851.—5, 9 y 12 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GUSTAVO HERNANDEZ ZAMORA, promueve bajo el Exp. Núm. 445/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado CAMPOSANTO OTERREMOTE, ubicado en el barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:—AL NORTE: 19.00 mts. con Ismael Hernández Vega. AL SUR: 16.50 mts. con Manuel Zamora (hoy propiedad de Javier Zamora Gómez. AL ORIENTE 14.10 mts. con Camino Público (hoy Av. Alvaro Obregón. AL PONIENTE 15.72 mts. con Rafael Flores Calzada. con superficie aproximada de 255.16 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1849.—5, 9 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 47/1983 JESUS PLATA CONTRERAS, Promueve diligencias de Información de Ad-Perpetuum, respecto de un Terreno ubicado en el CUARTEL CUARTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, Méx., que mide y linda NTE. 30.00 Mts. con Javier Mercado, SUR. 30.00 Mts. con Javier Mercado, OTE. 30.00 Mts. Con Javier Mercado, PTE. 30.00 Mts. con Calle en Proyecto, Sup. total 900.00 Mts.2

C. Juez ordenó su Publicación en GACETA DEL GOBIERNO Y OTROS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de Tres en tres días, para personas créanse con Igual o Mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 23 de Marzo de 1983 el Secretario P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

1858.—5, 9 y 12 abril.

**JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:**  
**SRA. MARIA DE LA LUZ GUAPO ANDRADE.**

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor Abelardo Paredes Loera, bajo el expediente número 28/83, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole el Divorcio Necesario, por la causal prevista en la Fracción XI del Artículo 253 del Código Civil, la Disolución de la sociedad conyugal; la separación de cuerpos; y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. El C. Juez por autos de fecha diecisiete de enero del año en curso dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del once de marzo del corriente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o gestor a éste Juzgado a constatar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste Juzgado, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

1646.—24 Marzo 2 y 12 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

**FLORENTINO FLORES CASTILLO**, promueve bajo el Exp. Número 449/83, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno denominado SAN AGUSTIN, ubicado en el Barrio de Nativitas Municipio de Tlaxiátlán, Méx. que mide y linda: AL NORTE: 28.00 Mts. con Sofia Tovar. AL SUR: 28.00 Mts. con Antonio Jaramillo Cortés. AL ORIENTE: 8.00 Mts. con Antonio Jaramillo Cortés AL PONIENTE: 8.00 Mts. con Pacino Público hoy Calle Gustavo Baz. con su perficie aproximada de 223.97 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1855.—5, 9 y 12 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 66/83  
 Segunda Secretaría

**GONZALO NEQUIZ FLORES**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria al Juicio de INMATRICULACION respecto del terreno denominado "CLAXIMULCO" ubicado en el bien conocido del Barrio de San Lorenzo, Chimalco de la Población de Chimalhuacán, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 12.50 metros antes con Manuel Villalba hoy con calle: AL SUR: 13.40 metros antes con Ascencio Neyra hoy con calle: AL ORIENTE: 56.50 metros con Josefa Nequiz y al PONIENTE: 56.50 metros con Pablo Nequiz, con superficie de: 733.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editen en Toluca.—Texcoco, México, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acdos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1760.—31 Marzo, 12 y 23 Abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:—LUIS SAUCEDO MORALES, TOMAS ZUNIGA HERNANDEZ, DAVID MERCADO y FRANCISCO FRAGOSO.**

EXP. NUM. 2008/82.

**RAUL RODOLFO CAMACHO CASTRO**, demanda a Ustedes en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPION), del lote de terreno número II, Manzana I, del Fraccionamiento o colonia Acueducto Tenayuca, San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalneptla, Estado de México y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se mandó emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por auto de fecha veintiseis de noviembre del año próximo pasado, para que en términos de TREINTA DIAS a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por rotulón; quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México, y debiéndose fijar una copia del mismo en la puerta del Juzgado. Se expiden a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica. 1811.—2, 12 y 21 Abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA

INMOBILIARIA CORDOBA, S.A.

En el expediente número 106/1983, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Pablo Nava García y/o René Estrada Contreras Apoderados de Salvador Maya Ruiz en contra de Inmobiliaria Córdoba, S.A., en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada el C. Juez acordó:—Con fundamento en el artículo 194 y 580 del Código de Procedimientos Civiles emplazándosele a usted por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces en intervalos de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados el día siguiente de su última publicación.—Para contestar la demanda a este Juzgado.—Toluca, Méx., a 8 de marzo de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 1812.—2, 12 y 21 Abril

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

SABINA SANCHEZ DE GOMEZ.

**TERESA GARCIA SOLIS**, en el expediente número 1535/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 27 de la manzana 27 de la Colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes en Ciudad Netzahualcóyotl, Edo. de México; que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 26; AL SUR: 17.00 metros con lote 28; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Hidalgo; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 24 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1797.—2, 12 y 21 Abril



## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, ANGELINA MARTINEZ, VICENTE CORTES MORALES.

PEDRO VAZQUEZ REYES, en el expediente número:—470/983, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 30 de la manzana 181, calle Magueyes de la Colonia Lic. Benito Juárez, antes Colonia Aurora de este Municipio de Netzahualcóyotl, México; el cual mide y linda: AL NORTE, 17.00 linda con lote 29; AL SUR, 17.00 mts., y linda con lote 31; AL ORIENTE, 9.00 con la calle Magueyes; y AL PONIENTE, en 9.00 mts., y colinda con lote 5, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.—Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1798.—2, 12 y 21 Abril

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

SRA. ANA PATRICIA SOLARES TUCHAN.

En el expediente número 328/83—1, relativo al Juicio Ordinario Civil (Div. Nec.) promovido por MARIO ALFONSO DIAZ RIZO, e ignorando su domicilio le demanda: a).—El Divorcio Necesario por las causales que adelante señala, con todas las consecuencias legales inherentes al mismo b).—La pérdida de la Patria Potestad del menor Luis Alonso Díaz Solares. c).—El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio en contra de Usted,

El C. Juez ordenó por auto de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que se le emplazó por medio de Edictos a efecto de hacerle saber, que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de Treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la secretaría de éste Juzgado por el tiempo del emplazamiento, debiendo señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír notificaciones,

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, dada en la Ciudad de Naucalpan de Juárez a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acuerdos. C. Lazzaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

1824.—2, 12 y 21 abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MARGARITA GONZALEZ DE CASTAÑEDA, promueve en el expediente número 363/82, ante éste Juzgado un Juicio Ordinario Civil de Usucapion en contra de HILARIO CEDILLO YESCAS Y RAMONA ROJAS DE CEDILLO, respecto de una Fracción de Terreno denominado "LA HUERTA" ubicado en Pueblo de San Miguel Chalma, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: en 15.15 Mts. con Calle Guerrero.

AL SUR en 15.00 Mts. con Artemio Vega Flores.

AL ORIENTE en 14.00 Mts. con el resto del predio.

AL PONIENTE en 13.85 Mts. con la Calle Dos.

Superficie 210.00 M2.

Emplacésele por medio de Edictos por tres veces de ocho en ocho días, en los Periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y uno de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta Ciudad respectivamente, haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que los represente, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado.—Se expide a los diecinueve días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1826.—2, 12 y 21 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 1951/80-3 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILDARDO DOMINGUEZ SALINAS, en contra de RUTILO SANTIAGO SANTIAGO, el ciudadano Juez señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco I. Madero, número cuarenta y nueve, en la Colonia el Chamisal, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y terreno en que se encuentra construida, con un valor de DOSCIENTOS UN MIL PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan Postores.

Para la publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y fijense avisos igualmente en los sitios públicos de costumbre. Se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1886.—9, 12 y 14 Abril

## JUZGADO PRIMERO DE I.O CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 923/982, que en éste Juzgado promueve el señor SERGIO RUIZ RIOS, endosatario en Procuración de BANPAIS, S.A., en contra del SR. ARTURO FIGUEROA DIAZ, fueron señaladas las doce horas del día dieciocho del próximo mes de abril, para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate del siguiente bien mueble:

Motocicleta marza SUZUKI, Modelo 78, serie GS 110X-127535 Capacidad 3,200 ML, Color Azul Metálico, Fabricación Japonesa, sin placas de circulación.

Servirá de base para el remate la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1915.—Bis.—9, 12 y 14 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE 315/83, JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto dos fracciones de terreno labor denominado "OCOTITLA", ubicadas términos Ayapango, México, que miden y lindan: 1a. Fracción: NORTE, 89.00 mts. con Luis Morales Flores; ORIENTE, 171.00 mts. con Daniel Velarde Vega; SUR, 33.00 mts. con Marcelina Franco; SUROESTE, 15.00 mts. con camino Ayapango Pahuacán, y PONIENTE, 36.00 mts. con Daniel Velarde Vega; Superficie de 11,027.00 M2.—2a. Fracción: NORTE, sin medidas por terminar en vértice; SURESTE, 15.00 mts. con camino Ayapango-Pahuacán; SUR, 55.00 mts. con Marcelina Franco; y PONIENTE,..... 124.00 mts. con Daniel Velarde Vega, superficie de 3,410.00 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1862.—7, 12 y 14 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE 307/83, BUENAVENTURA ALONSO VERGARA, promueve diligencias información ad-perpetuam sitio denominado "EL NOGAL", ubicado Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE 45.60 mts. con María Guadalupe Rojas de González ahora con sucesión de Isafas Cruz García; SUR, 38.60 mts. con Felipe Toriz Vallejo; ORIENTE, 12.90 mts. con María Guadalupe Rojas de González; y PONIENTE, 12.00 mts. con avenida Jorge Jiménez Cantú, antes Avenida Limón, superficie 511.60 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1863.—7, 12 y 14 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

EXP. No. 224/83, HUMBERTO CASTRO FLORES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de dos terrenos denominados "EMBARCADERO", ubicados población Chimalpa, Mpio. de Chalco, Estado de México, con superficies, medidas y colindancias siguientes: 1.—Con superficie de 1,232.00 M2. AL NORTE, 55.00 mts., con Pedro Palma; AL SUR, 55.00 mts., con calle Juárez; AL ORIENTE, 22.40 mts., con calle de Embarcadero; y AL PONIENTE, 22.40 mts., con carril 2.—Con superficie de 704.25 M2. AL NORTE, 156.50 mts., con Jesús Arenas; AL SUR, 156.50 mts., con Antonio Moezuma Arista; AL ORIENTE, 4.50 mts., con carril; y AL PONIENTE, 4.50 mts., con carril.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, expido en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos., C.P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1864.—7, 12 y 14 Abril

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

EL DORADO, S.A.

## A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria y Constructora el Dorado, S. A., celebrada el 16 de junio de 1982 se acordó transformar la Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable quedando como Inmobiliaria y Constructora el Dorado, S.A. de C.V., reformándose en consecuencia los estatutos sociales.

Tlalnepantla Edo. de México, a 9 de marzo de 1983.

LIC. JOSE LUIS RICO MACIEL.—Rúbrica.

Apoderado.

1916.—12 abril.

INMOBILIARIA X-1, S.A.

## A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria X-1, S. A., celebrada el 15 de febrero de 1982 se acordó transformar la Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable quedando como Inmobiliaria X-1, S.A. de C.V. reformando en consecuencia los estatutos sociales.

México, D. F., a 9 de marzo de 1983.

LIC. JOSE LUIS RICO MACIEL.—Rúbrica.

Apoderado.

1917.—12 abril.

GALAZ, CARSTENS, CHAVERO, YAMAZAKI Y CIA.

miembros de

TOUCHE ROSS INTERNATIONAL

18 de febrero de 1983.

A los Accionistas

Altro, S. A. de de C. V.

Cuamatla, Edo. de México

Hemos examinado el balance general consolidado de Altro, S. A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1982 y 1981, y los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Altro, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1982 y 1981, y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que, excepto por el cambio, con el cual estamos de acuerdo, en el método de valuación de la propiedad, planta y equipo como se menciona en la Nota A-4 a los estados financieros, fueron aplicados uniformemente.

Galas, Carstens, Chavero, Yamazaki y Cia.

C. P. Víctor Esquivel.—Rúbrica.

1926.—12 abril.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADOS

(En miles de pesos, excepto información por acción)

A C T I V O

	<u>31 de diciembre de</u> <u>1982</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>1981</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 70,062	\$ 1,094
Documentos y cuentas por cobrar: Clientes, menos estimación para saldos de cobro dudoso de \$3,328 y \$2,041	333,405	157,022
Otros, principalmente impuesto al valor agregado por recuperar	59,276 <u>392,681</u>	74,599 <u>231,621</u>
Inventarios: Productos terminados	109,597	55,080
Producción en proceso	34,190	11,155
Materias primas y materiales	268,962 <u>412,749</u>	121,827 <u>188,062</u>
Pagos anticipados e impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos	<u>96</u>	<u>3,694</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>875,588</b>	<b>424,471</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO</b> (Notas C y D)	<b>1,591,143</b>	<b>250,812</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE UTILIDADES, DIFERIDOS</b>	<b>890</b>	<b>890</b>

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	<u>31 de diciembre de</u> <u>1982</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>1981</u>
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Documentos por pagar a bancos	\$ 2,467	\$ 6,000
Documentos y cuentas por pagar a proveedores (Nota B)	169,055	96,746
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	65,030	81,031
Impuesto sobre la renta	30,788	-
Participación del personal en las utilidades	17,561	20,276
Adeudo a Samsonite Corporation - accionista (Nota B)	62,715	24,883
Impuesto sobre la renta y participación en las utilidades, diferidos	50,708	-
Porción circulante del pasivo a largo plazo	48,844 <u>447,168</u>	30,000 <u>258,936</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>447,168</b>	<b>258,936</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO (Nota D)</b>	<b>138,931</b>	<b>50,000</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE UTILIDADES, DIFERIDOS</b>	<b>35,108</b>	<b>35,108</b>
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Nota E):</b>		
Capital social - acciones comunes nominativas, con valor nominal de \$10 cada una:		
Fijo - 5,000,000 acciones en 1982 y 4,000,000 en 1981	50,000	40,000
Variable - 7,420,000 acciones en 1982 y 8,420,000 en 1981	74,200	84,200
Superávit por revaluación	<u>124,200</u>	<u>124,200</u>
Utilidades retenidas	1,309,746	-
	<u>411,578</u>	<u>243,037</u>
	<u>1,845,524</u>	<u>367,237</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>\$ 2,466,731</b>	<b>\$ 676,173</b>

Véanse notas a los estados financieros consolidados.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

(En miles de pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1982	1981
VENTAS NETAS	\$ 1,538,093	\$ 953,661
COSTOS Y GASTOS (Nota F):		
Costo de ventas	833,951	591,786
Gastos de venta, generales y de administración	143,435	101,390
Pérdida en cambios	65,000	4,465
Intereses	62,461	11,796
	<u>1,104,847</u>	<u>709,437</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL	433,246	244,224
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota H)	194,802	91,190
PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES (Nota H)	30,159	19,857
	<u>224,961</u>	<u>111,047</u>
UTILIDAD NETA	\$ <u>208,285</u>	\$ <u>133,177</u>

Véanse notas a los estados financieros consolidados.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE VARIACIONES EN LA INVERSION

DE LOS ACCIONISTAS (Nota E)

(En miles de pesos, excepto información por acción)

	Capital Social		Supéravit por revaluación	Utilidades retenidas
	Número de acciones	Importe		
SALDOS AL 1o. DE ENERO 1981	10,350,000	\$ 103,500	\$	\$ 155,400
Aplicación del remanente del año anterior	2,070,000	20,700		( 20,700)
Dividendos pagados \$2.00 pesos por acción				( 24,840)
Utilidad neta				133,177
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981	12,420,000	124,200		243,037
Dividendos pagados \$3.20 pesos por acción				( 39,744)
Revaluación de propiedad, planta y equipo			1,309,746	
Utilidad neta				208,285
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982	<u>12,420,000</u>	<u>\$ 124,200</u>	<u>\$ 1,309,746</u>	<u>\$ 411,578</u>

Véanse notas a los estados financieros consolidados.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

(En miles de pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1982	1981
ORIGEN DE CAPITAL DE TRABAJO:		
De la operación:		
Utilidad neta	\$ 208,285	\$ 133,177
Gastos que no afectan al capital de trabajo:		
Depreciación	59,093	23,623
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos	35,998	1,319
Capital de trabajo proveniente de las operaciones	303,376	158,119
Otención de financiamiento a largo plazo	177,775	70,000
	<u>481,151</u>	<u>228,119</u>

USO DEL CAPITAL DE TRABAJO:

Adquisiciones netas de propiedad, planta y equipo	89,678	102,616
Porción circulante del pasivo a largo plazo	48,844	30,000
Dividendos pagados en efectivo	39,744	24,840
	<u>178,266</u>	<u>157,456</u>

AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO

\$ 262,885 \$ 70,663

Año que terminó el 31 de diciembre de 1982 1981

CAMBIOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO:

Efectivo	\$ 68,968	(\$ 5,014)
Documentos y cuentas por cobrar	161,060	97,158
Inventarios	224,687	55,185
Pagos anticipados e impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos	( 3,598)	( 1,725)
Documentos por pagar a bancos	3,533	7,740
Documentos y cuentas por pagar a proveedores	( 72,309)	6,444
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	16,001	( 53,833)
Impuesto sobre la renta	( 30,788)	1,493
Participación del personal en las utilidades	2,715	( 3,615)
Adeudo a Samsonite Corporation - accionista	( 37,832)	( 13,313)
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos	( 50,708)	
Porción circulante del pasivo a largo plazo	( 18,844)	( 19,857)

AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO

\$ 262,885 \$ 70,663

Véanse notas a los estados financieros consolidados.

ALTRO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 Y 1981

(En miles de pesos, excepto donde se indica diferente)

A. OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

La Compañía y sus subsidiarias fabrican y venden maletas, portafolios y envases

- Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y sus subsidiarias. Los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.
- Las inversiones temporales están registradas al costo, que es igual a su valor de mercado.
- Los inventarios se valúan al más bajo de costo (primeras entradas, primeras salidas) o valor de mercado
- La propiedad, planta y equipo a partir de 1982 se valdan al costo estimado de reposición menos depreciación acumulada, determinado con base en avalúos de peritos independientes. (Véase Nota C). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	años
Edificio	47 y 44
Maquinaria y equipo	23 y 17
Muebles y enseres	15 y 10
Vehículos	10 y 8
Moldes y troqueles	6

- Los activos y pasivos en moneda extranjera se valdan al tipo de cambio, aplicable en vigor a la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se efectúan. Las fluctuaciones en cambios se aplican directamente a resultados.

- Beneficios al personal por separación:

a) Las indemnizaciones se cargan a resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.

b) El costo de las primas de antigüedad y el del plan de pensiones, se reconocen durante los años de servicio estimados del personal, con base en cálculos actuariales, y se aportan a un fideicomiso. Dichos costos incluyen la amortización de los servicios pasados. (Véase Nota G).

- El impuesto sobre la renta y la participación del personal en las utilidades, diferidos, resultan principalmente por incrementos en las estimaciones para documentos y cuentas de cobro dudoso e inventarios obsoletos, pérdidas cambiarias, y el efecto de valuar los inventarios con el método de últimas entradas primeras salidas para efectos fiscales, que se reconocen fiscalmente en años distintos de aquellos en que se registran contablemente.

**B. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:**

Al 31 de diciembre de 1982, los saldos en moneda extranjera se integran como sigue:

	Moneda	Saldos en moneda extranjera	Equivalente en pesos mexicanos
Documentos y cuentas por pagar a proveedores	Dólares estadounidenses	275	\$ 27,135
Adeudo a Samsonite Corporation	Dólares estadounidenses	491	47,396
		<u>766</u>	<u>\$ 74,531</u>

2.- A partir del 20 de diciembre de 1982, el gobierno mexicano decretó un nuevo programa de control de cambios y estableció tres tipos de cambios en relación al dólar estadounidense.

Al 18 de febrero de 1983, los tipos de cambios por dólar eran los siguientes:

	Fees
Dólar controlado	\$102.90
Dólar libre	149.40
Dólar especial	78.48

A esa fecha, la pérdida en cambios adicional no era importante.

**C. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:**

Al 31 de diciembre de 1982, la Compañía registró el costo de reposición de la propiedad, planta y equipo con base en avalúo practicado por perito independiente a esa fecha. El resumen de este rubro es como sigue:

	31 de diciembre de 1982		1981	
	Costo histórico	Revaluación	Costo de reposición	Costo histórico
Terreno	\$ 28,291	\$ 194,640	\$ 222,931	\$ 28,291
Edificio e instalaciones	162,046	418,603	580,649	49,768
Maquinaria y equipo	204,775	1,072,812	1,277,587	173,034
Muebles y enseres	13,272	30,859	44,131	10,816
Vehículos	14,230	23,460	37,690	9,127
Construcciones y maquinaria en proceso	135		135	65,639
	<u>422,749</u>	<u>1,740,374</u>	<u>2,183,123</u>	<u>356,675</u>
Menos depreciación acumulada	<u>112,276</u>	<u>459,704</u>	<u>571,980</u>	<u>85,863</u>
	<u>\$ 310,473</u>	<u>\$ 1,280,670</u>	<u>\$ 1,591,143</u>	<u>\$ 250,812</u>

La depreciación sobre la revaluación ascendió a \$29,076

**D. PASIVO A LARGO PLAZO:**

El pasivo a largo plazo se integra como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de 1982	1981
Crédito refaccionario hasta por \$70,000 con interés variable (1); garantizado con maquinaria y equipo, con costo de \$105,738 aproximadamente	\$ 55,000	\$ 55,000
Crédito refaccionario hasta por \$30,000, con interés variable (1); garantizado con maquinaria y equipo, con costo de \$49,808 aproximadamente	15,000	25,000
Crédito por 2,500 (miles) de dólares estadounidenses, con interés variable (ajustable trimestralmente), 1.5% sobre la tasa libor (10.92 de interés total al 31 de diciembre de 1982), sin garantía (2) y (3)	117,775	80,000
	<u>187,775</u>	<u>30,000</u>
Menos porción circulante	<u>48,844</u>	<u>30,000</u>
	<u>\$ 138,931</u>	<u>\$ 50,000</u>

(1) Interés variable de 5% para el préstamo de \$55,000 y 4.5% para el de \$15,000 sobre el costo de captación de fondos de la banca mexicana (46.12% al 31 de diciembre de 1982).

(2) Este préstamo ascendió a 2,800 (miles) de dólares estadounidenses, de los cuales 300 (miles) fueron retenidos por el acreedor como saldo compensatorio y, consecuentemente, se muestran reduciendo el pasivo. El interés se devenga sobre el total del préstamo.

Para protegerse de los efectos de fluctuaciones en el tipo de cambio sobre deudas en dólares estadounidenses, la Compañía celebró contratos de reporte con un banco, en cuyos términos vendió 2,500 (miles) de dólares estadounidenses, en \$117,775. El Banco se comprometió a revenderlos al mismo precio en la fecha de vencimiento de los reportos. Además, la Compañía debe pagar semestralmente un premio a una tasa variable, que al 31 de diciembre de 1982 era del 30.84% anual promedio.

Los contratos de reporte imponen a la Compañía la obligación de emplear los fondos que recibió para incrementar su producción y evitar el pago anticipado de los financiamientos en moneda extranjera.

(3) El contrato relativo exige entre otros requisitos que la Compañía mantenga ciertas razones financieras, las cuales han sido cumplidas.

Los vencimientos anuales de pasivo a largo plazo son como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	
1984	\$ 43,844
1985	33,844
1986	18,844
1987	28,266
1988	<u>14,133</u>
	<u>\$138,931</u>

**E. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:**

1. El capital social se integra por dos series de acciones. Las acciones de la serie "A" representan el 51% del capital social y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La serie "B" representa el 49% del capital social y es de libre suscripción.

2. De acuerdo con las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas del 9 de marzo de 1981 el capital social variable se incrementó en \$20,700 mediante la capitalización de utilidades. El 19 de marzo de 1982, se traspasó de la porción variable a la porción fija la cantidad de \$10,000.

3. Al 31 de diciembre de 1982, las utilidades retenidas incluyen \$45,469 de utilidades no distribuidas por las subsidiarias.

Las utilidades retenidas por \$411,578 y las capitalizadas por \$118,135 y el superávit por revaluación, causarán hasta el 55% de impuesto sobre la renta, si se distribuyen.

A partir de 1983, los pagos de dividendos en efectivo o bienes son un gasto deducible para efectos del impuesto sobre la renta. Las Compañías no han reconocido el beneficio fiscal que podrían generar por el pago de dividendos.

4. Al 31 de diciembre de 1982, la inversión de los accionistas incluye el efecto de la revaluación de propiedad, planta y equipo por \$1,309,746 que causaría impuesto sobre la renta y participación de utilidades (hasta por el 50%), si se realizara al vender los activos correspondientes.

**F. TRANSACCIONES CON COMPAÑIA TENEDORA:**

Las transacciones con su accionista, Samsonite Corporation, son como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de 1982	1981
Servicios técnicos pagados	\$ 31,337	\$ 12,565
Regalías pagadas		8,377
Compras	45,381	44,814

**G. PLAN DE PENSIONES:**

El costo del plan de pensiones y primas de antigüedad ascendió a \$ 6,516 en 1982 y \$ 3,692 en 1981. Al 1o. de enero de 1982, el valor presente de los beneficios adquiridos no aportados al fondo, ascendía a \$32,000 aproximadamente.

**H. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES:**

1. Las provisiones para impuesto sobre la renta y participación se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de 1982	1981
Causado en el año	\$ 135,306	\$ 107,537
Diferido	89,655	3,510
	<u>\$ 224,961</u>	<u>\$ 111,047</u>

2. Las provisiones de impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades no mantienen la proporción normal (42% y 8% respectivamente) con relación a la utilidad antes de esos conceptos debido a partidas no deducibles y no acumulables permanentemente, y a que Envases Cuautitlán, S. A. de C. V. no estuvo obligada al pago de participación de utilidades a los trabajadores en 1981, por ser su primer año de operación.

3. Al 31 de diciembre de 1982, una de las compañías subsidiarias tenía pérdidas fiscales por amortizar por \$ 3,254 aproximadamente, las cuales se podrán compensar contra utilidades futuras que se obtengan hasta

I. EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA:

Atendiendo a las indicaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se proporcionan a continuación las cifras resultantes de la actualización de la información financiera, para reflejar en ellas los efectos de la inflación. Estas cifras se consideraran más apropiadas en épocas de precios cambiantes.

En los estados financieros se ha incorporado la actualización de la propiedad, planta y equipo, con base en avalúes practicados por peritos independientes, y sus efectos en la depreciación acumulada y la inversión de los accionistas. Los demás ajustes que se requirieron para determinar los efectos de la inflación en la información financiera no se incorporan en los estados financieros básicos, debido al carácter experimental con que se esta presentando esta información.

Los efectos de la actualización en la información financiera se resumen a continuación:

Estado consolidado de resultados:

Utilidad neta según estado consolidado de resultados \$ 208,285

Ajustes:

Incrementos en el costo de ventas, excluyendo depreciación (1) (\$ 160,198)  
Pérdida en cambios que se traspasa al resultado por posición monetaria (2) 65,000  
( 95,198)

Efecto de estos ajustes en el impuesto sobre la renta y la participación del personal en las utilidades 47,599 47,599

Utilidad ajustada en pesos de poder adquisitivo promedio del año \$ 160,686

	Según estados financieros consolidados básicos	Cifras actualizadas
Balace general consolidado:		
Inventarios (3)	\$ 412,749	\$ 479,082
Propiedad planta y equipo, neto de depreciación (4)	\$ 1,591,143	\$ 1,591,143
Inversión de los accionistas:		
Capital social	\$ 124,200	\$ 124,200
Reserva para mantenimiento de capital (5)		685,163 809,363
Superávit por revaluación	1,309,746	
Utilidades retenidas (5)	411,578	752,991
Ganancia acumulada por la disminución en el poder adquisitivo de los pasivos monetarios netos (6)		117,595
Superávit por retención de activos no monetarios (7)		231,908
	\$ 1,845,524	\$ 1,911,857

(1) La modificación al costo de ventas se hizo utilizando el método de últimas entradas, primeras salidas, en lugar del método de primeras entradas, primeras salidas que es el utilizado en los estados financieros.

(2) Como la pérdida en cambios que se sufrió en el ejercicio, se cargó a los resultados, en esta información complementaria se traspasa a la ganancia por posición monetaria del ejercicio para ser congruente con la presentación de esta última partida. Dado que la ganancia monetaria tampoco debe afectarlos.

(3) El valor actualizado de los inventarios se determinó aplicando al valor histórico de los mismos el factor de crecimiento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor entre la fecha en que se adquirieron y la de los estados financieros.

(4) La propiedad, planta y equipo fue actualizada, como se menciona en la Nota C de los estados financieros.

(5) La reserva para mantenimiento del capital social se calculó aplicando los factores de corrección que se derivan del Índice Nacional de Precios al Consumidor al capital social, para presentar la inversión de los accionistas en moneda constante. Con un procedimiento semejante se hizo la actualización de las utilidades retenidas.

(6) La ganancia acumulada por la disminución en el poder adquisitivo de los pasivos monetarios netos se debe a que la Empresa ha mantenido pasivos monetarios promedio superiores a los activos monetarios, ya que ambos pierden poder adquisitivo en períodos inflacionarios. En 1982, la Empresa obtuvo una ganancia por este concepto de \$114,227 la cual se disminuyó en \$32,500 por el traspaso de la pérdida en cambios del año, aplicada a resultados.

(7) El superávit por retención de activos no monetarios significa que el incremento en el valor de los activos no monetarios resultó superior a la cantidad que se hubiese alcanzado de haber aplicado factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor y que, en términos generales, se han mantenido inversiones que aumentan su valor en períodos inflacionarios, financiadas por obligaciones en moneda corriente. El incremento del año ascendió a \$55,585.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 43/10832/1983, AGUSTINA, MARGARITA Y LUISA VAZQUEZ VELAZCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Teotla Calle Guillermo Prieto S/N en Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 46.20 mts. con calle. SUR: 46.20 mts. con Tirzo Calvo. ORIENTE: 54.60 mts. con Mario Bautista. PONIENTE: 54.60 mts. con calle de Guillermo Prieto. Superficie Aprox: 2,522.52 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

1844.—5, 9 y 12 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 88/83, MARINA CASTRO PALOMAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalpa, Municipio de Chalco, Edo. de México, Denominado "IXTLA", mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con calle del Popo. SUR: 32.00 metros, con Magdalena Castro Flores. ORIENTE: 40.00 metros, con Eduardo Castro Montes. PONIENTE: 40.00 metros, con calle de la Unión. Superficie Aprox: 1,280.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 23 de Marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1870.—7, 12 y 14 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 89/83, JUAN MORENO COLLIP, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tlapala, Municipio de Chalco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con calle Hidalgo. SUR: 16.00 metros, con calle Adolfo López Mateos. ORIENTE: 107.00 metros, con Juan Pérez. PONIENTE: 107.00 metros, con Santos Jaime. Superficie Aprox: 1,658.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 24 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1871.—7, 12 y 14 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 4717/83, JOSE FLORES RANGEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 72.50 metros con Río de Descubridora. SUR: 72.50 metros con Camino que va a San Juan a Descubridora. ORIENTE: 48.00 metros con Camino a Santiago Oxtempan. PONIENTE: 10.00 metros con Justo Monroy. Superficie: 1,700.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hgo., Méx., a 25 de Marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

1878.—7, 12 y 14 abril.

OPICINA FEDERAL DE HACIENDA 176  
 GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.  
 MESA DE REMATES.  
 A. SERDAN ESQ. 21 DE MARZO.  
 C.P. 50080 TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las diez horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta oficina los bienes que abajo se listan y que se encuentran en la bodega de esta Exactora, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Los interesados en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas respectivas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate.

Las posturas deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad-Actual, Nombre Completo, Edad, Número de Registro Federal de Causantes Capacidad Legal, Estado Civil, Ocupación, Domicilio y cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate.

P R I M E R A A L M O N E D A

Expediente.	Bimestre.	Crédito.	Importe.	Deudor	Base del Remate	Postura Legal
<u>MUEBLES DECOR TOLUXENA, S.A.</u>						
397.27/55				Una camioneta Chevrolet modelo 1966 tipo Panel, Registro Federal de auto móviles No. 224720 serie No. 3642M-6619141 e igual No. de motor capacidad de 3 toneladas color azul, placas de circulación KL-9557 bienio 1982-1983, la unidad móvil se encuentra en muy mal estado.....	\$ 50,000.00	\$ 33,333.34

Lo que se publica en solicitud de postores.

Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1983.

El Jefe de la Oficina.

L.c. José Mendoza Flores.  
 MEFJ-460610

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 2,000.00
Por seis meses .....	1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas .....	\$ 1.00 c/u
Sección atrasada al doble.	

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación .....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones .....	20.00
Línea por tres publicaciones .....	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00 por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.